

INFORME ECONÓMICO DEL CONTRATO DE SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS Y/O EXTRAVIADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTEBO, TRANSPORTE AL CENTRO TEMPORAL DE PROTECCIÓN ANIMAL.

El presente informe tiene por objeto valorar el contrato de **Servicio de recogida de animales abandonados y/o extraviados en el término municipal de Utebo, transporte al Centro Temporal de Protección Animal (CTPA).**

Para valorar este contrato se considera el coste del personal adscrito así como los medios materiales necesarios para la prestación del mismo.

Para valorar el personal, no existiendo un convenio específico para recogida de animales, guarderías caninas o perreras, se ha tomado como referencia:

El Convenio colectivo para las granjas avícolas y otros animales, Resolución de 9 de febrero de 2021, de la Dirección General de Trabajo, publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 19 de febrero de 2021, cuyo artículo 3 regula el ámbito funcional señalando que “Las alusiones que se hacen en este Convenio a las aves deben interpretarse con criterio de amplitud comprensivo de la explotación de cualquier tipo de animales.”

Para valorar este contrato se considera como personal necesario:

- Un responsable, que actuaría como interlocutor válido y encargado del servicio el cual se enmarcaría según convenio en el “Grupo profesional A) Personal Técnico....4. Técnicos no titulados. Comprende esta categoría las personas técnicas que sin necesidad de título oficial por no requerirlo el trabajo que realicen y no ser legalmente necesario, se dedican a la realización de las funciones propias de sus conocimientos especiales.

Dentro de esta categoría se incluirán: 4.1 Encargados: Son las personas que con capacidad profesional suficiente y a las órdenes del empresario o del técnico, con mando sobre el personal obrero dirigen y vigilan los trabajos, siendo responsables de la forma de su ejecución y de la disciplina del referido personal.” atendidas las labores que se indican en el PPT.

- Un conductor, con funciones de capturador, con disponibilidad 24/365, 24 horas los 365 días del año, perteneciente al “Grupo D) Personal Obrero, 3.3.1 Oficiales conductores de vehículos: Son los que conducen los vehículos de la empresa, ocupándose de su cuidado y entretenimiento, colaborando y dirigiendo la carga y descarga de los mismos.

En el contrato se estima que un 10 % de su trabajo deberá realizarse en días festivos, considerando el plus establecido en el punto 6 del anexo I del convenio colectivo. Igualmente se aplica un plus de disponibilidad de 5 euros por día laboral, y de 7 euros por día festivo y domingo.

Asimismo se tiene en cuenta el material de captura a aportar y el gasto del vehículo.



La dependencia donde se ubica el CTPA cuenta con agua y electricidad, cuyo coste asume el Ayuntamiento. El coste del agua a utilizar se considera que es despreciable, ya que se utilizará para relleno de bebederos, sin que se alcance ni siquiera un metro cúbico al año.

La electricidad no será de utilidad en tanto el servicio se prestará de día.

Respecto a los salarios del personal, se ha promediado los valores recogidos en las tablas para los años 2021 y 2022, no esperando incrementos para ejercicios sucesivos.

Los cálculos efectuados son los siguientes:

Responsable contrato-Encargado	Euros
Salario bruto anual según convenio	19.037,89
N.º.horas/año según convenio	1.780,00
Coste/hora	10,70
Total horas a trabajar/año	12,00
TOTAL SALARIO	128,40
Seguridad social (32,60%)	41,86
TOTAL COSTE ANUAL	170,26

Conductor/capturador consideradas 70 salidas de 1 hora

Salario bruto anual según convenio	16.815,75
N.º.horas/año según convenio 921,01+84	1.780,00
Coste/hora	9,45
Total horas a trabajar/año	70,00
Salario por horas de servicio	661,50
Plus trabajo días festivos (10 % horas)	33,08
Disponibilidad: 5 euros/día laborable	1495
Disponibilidad: 7 euros/día estivo y domingos	462
TOTAL SALARIO	2651,58
Seguridad social (32,60%)	864,41
TOTAL COSTE ANUAL	3519,99

Otros costes

Lazos, jaula trampa, guantes.	400,00
Teléfonos móviles	400,00
Vehículo	1.500,00
TOTAL OTROS COSTES	2.300,00



Total coste anual responsable	170,26
Total coste anual conductor	3.515,99
Total otros costes	2300
TOTAL COSTES PERSONAL Y OTROS COSTES	5986,25

Gastos generales (8%)	478,9
Beneficio Industrial (6%)	359,17
TOTAL	6824,32
IVA 21%	1433,11
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ANUAL	8.257,43

COSTES DIRECTOS: Costes de personal y materiales	5.986,25
COSTES INDIRECTOS: Equipara a gastos generales	478,90
COSTES PERSONAL	3.686,25

VALOR ESTIMADO/año:	6.824,32
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN/año.	8.257,43

Modificaciones: No se prevén.

Valor estimado del contrato:

	Valor estimado en euros/ año:	Precio licitación/Presupuesto máximo
1er año	6.824,32	8.257,43
2º año	6.824,32	8.257,43
1ª Prórroga	6.824,32	8.257,43
2ª Prórroga	6.824,32	8.257,43
Total:	27.297,29	33.029,72

Estabilidad presupuestaria.- En cumplimiento de lo previsto en Disposición Adicional Tercera de la LCSP sobre normas específicas de contratación pública en las Entidades Locales, en relación con el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el contrato no repercutirá negativamente en el cumplimiento por la Entidad local de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Utebo, a la fecha de la firma electrónica.

